



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 607.-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR

Huancavelica 28 OCT 2011

VISTO: El Oficio N° 1162-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR, con Proveído N° 340554-2011/GOB.REG.-HVCA/PR-SG, Informe N° 45-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR-tgpe, de fecha 10 de Octubre del 2011, Oficio N° 057-2011/GOB.REG.HVCA/GSRT-G de fecha 25 de enero del 2011; y demás documentación adjunta en (39) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 067-2010-OADER-UGE-T-DREH-ME de fecha 28 de Diciembre del 2010, remitido por el Abogado, Justo Quispe Yañac, Lic. Felmón Armas Cerrón, CP. Marleny Rabanal Enciso miembros de la Oficina de Denuncias y Reclamos de la Unidad de Gestión Educativa Local -Tayacaja, quienes emiten el respectivo Informe al Director de la Unidad de Gestión Educativa de Tayacaja, Lic. David Huayllani Moscoso, en el cual refiere que la profesora Marisol Liz Panduro Zarate habría presentado un documento presuntamente falso (Diploma de egresado de la Facultad de Educación de la escuela de Post Grado de la Universidad César Vallejo de Trujillo) para el concurso I Nivel Magisterial de nombramiento de profesores;

Que, la Procuraduría Pública Regional, a través del Informe N° 45-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR-tgpe, de fecha 10 de Octubre del 2011, emitido por el Abogado Tedy Gim Pérez Espinoza, ha revisado y evaluado la documentación presentada por la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, concluyendo que doña Marisol Liz Panduro Zarate habría utilizado un diploma de egresado de estudios de Maestría y Educación con mención en docencia y gestión educativa, documento supuestamente emitido por la escuela de Post Grado de la Universidad Nacional César Vallejo de Trujillo de la Región de La Libertad y haciendo uso del mismo, sin culminar dichos estudios, fue nombrado docente en el ámbito Regional de Huancavelica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, por lo que habría incurrido presuntamente en la comisión del ilícito penal contra la Fe Pública en la modalidad de Falsificación de Documento Público, tipificado en los Artículos 427° del Código Penal; toda vez que con oficio N° 261-2010/R-UCV de fecha 27 de agosto de 2010, el Dr. Sigifredo Orbegoso Venegas, Rector de la Universidad Cesar Vallejo de Trujillo, informa que no obra registro numerado alguno de diplomas certificados y otros documentos que acrediten el ingreso y egreso de la escuela de Post Grado de Marisol Liz Panduro Zarate, por consiguiente, resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las acciones legales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 607.-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 28 OCT 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Legales contra: **MARISOL LIZ PANDURO ZARATE**, profesor nombrado en la I.E. "Ramón Castilla" de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Roccha - Tayacaja, por la presunta comisión del ilícito penal contra la Fe Pública, en la modalidad de Falsificación de Documentos tipificado en el Artículo 427° del Código penal, por los hechos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa a la Procuraduría Pública regional, para su conocimiento y fines consiguientes

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijó
GERENTE GENERAL REGIONAL

